

**CONDICIONES ESPECIALES FEDERACION NAVARRA DE DEPORTES AEREOS**  
**POLIZA N° 8601091**

**COLECTIVO ASEGURADO**

LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS GARANTIZADAS POR EL PRESENTE CONTRATO PARA EL COLECTIVO DE PERSONAS ASEGURADAS, SON LAS SIGUIENTES:

- AEROMODELISMO Y COMETAS.
- AEROESTACION.
- ALA DELTA.
- PARACAIDISMO.
- PARAMOTOR.
- PARAPENTE.
- ULM.
- VUELO A MOTOR.
- VUELO A VELA.
- VUELO ACROBATICO.

PARA ESTAS ACTIVIDADES EN LAS QUE, PARA SU PRACTICA, NO EXISTA UNA LIMITACION DE EDAD, QUEDAN SIN EFECTO LAS LIMITACIONES QUE SOBRE EDAD DEL ASEGURADO SE ESTABLECEN EN LAS CONDICIONES GENERALES MODELO 301275, DE APLICACION AL PRESENTE CONTRATO.

**RIESGO ASEGURADO**

LA COBERTURA DEL SEGURO SE AJUSTA A CUANTO SE ESTABLECE EN EL SEGURO OBLIGATORIO PARA FEDERACIONES DEPORTIVAS, EN LOS TERMINOS CONTEMPLADOS EN EL REAL DECRETO 849/1993 DE 4 DE JUNIO.

**AMPLIACION A LAS COBERTURAS DEL CONTRATO**

MODIFICANDO EN LO PRECISO LAS CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, SE CONVIENE:

1. PARA LA GARANTIA DE FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE:  
EL CAPITAL INDICADO PARA ESTA GARANTIA CORRESPONDE AL SUPUESTO DE FALLECIMIENTO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE DEPORTIVO, ESTABLECIENDOSE LAS SIGUIENTES CUANTIAS EN LOS SUPUESTOS QUE SE INDICAN:
  - MENORES DE 14 AÑOS, 2.000 €.
  - ACCIDENTES CUBIERTOS SIN CAUSA DIRECTA DE LA PRACTICA DEPORTIVA 3.200€.
2. PARA LA GARANTIA DE INVALIDEZ PERMANENTE POR ACCIDENTE:  
AMPLIANDO EL BAREMO DE INVALIDECES PARCIALES CONTEMPLADO EN LAS CONDICIONES GENERALES, MODELO 301.275, DE APLICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, SE INCLUYEN EXPRESAMENTE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS CON EL % DE INDEMNIZACION QUE SE INDICA:
  - LA PERDIDA DE UNA FALANGE DEL DEDO PULGAR O DEL DEDO GORDO DEL PIE, SE ESTABLECE EN EL 50 % DE INDEMNIZACION.
  - LA PERDIDA DE UNA FALANGE DE CUALQUIER OTRO DEDO, SE ESTABLECE EN EL 33 % DE INDEMNIZACION.

3. PARA LA GARANTIA DE ASISTENCIA SANITARIA POR ACCIDENTE:  
PAGO DE LOS GASTOS DE ASISTENCIA MEDICA, FARMACEUTICA, TRASLADO,  
HOSPITALIZACION, TRATAMIENTO Y REHABILITACION QUE PRECISE EL ASEGURADO A  
CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE CUBIERTO POR LA POLIZA, DURANTE EL  
PLAZO DE CINCO AÑOS A CONTAR DESDE LA FECHA DE OCURRENCIA DEL MISMO, CON  
EL LIMITE DE 6.100 € PARA CENTROS NO CONCERTADOS.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL SEGURO OBLIGATORIO DEPORTIVO, QUEDAN  
INCLUIDOS LOS SIGUIENTES GASTOS COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE  
CUBIERTO POR LA POLIZA:

- MATERIAL ORTOPEDICO NECESARIO COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE  
CUBIERTO (EXCLUIDO EL MATERIAL DE PREVENCION), REEMBOLSO DEL 70% DEL  
COSTE.
- GASTOS DE ODONTO-ESTOMATOLOGIA NECESARIOS A CONSECUENCIA DE UN  
ACCIDENTE CUBIERTO, HASTA 150 € POR SINIESTRO.

### **ASEGURADOS: DEFINICION Y LIQUIDACION**

\* DEFINICION DE ASEGURADOS.

SON CONSIDERADOS ASEGURADOS TODAS AQUELLAS PERSONAS CUYOS DATOS FIGUREN EN  
LOS REGISTROS DEL TOMADOR O LISTAS DE MATRICULA, DESDE EL MOMENTO EN QUE  
SEAN INCLUIDAS EN ESTAS Y HASTA QUE CAUSEN BAJA Y SEAN SUPRIMIDAS.

\* PRIMA.

SE ESTABLECE UNA PRIMA TOTAL ANUAL POR ASEGURADO DE 34,58 €.

LA PRIMA TOTAL ANUAL PROVISIONAL SE FIJA EN 4.702,88 € EN BASE A UN TOTAL DE  
136 ASEGURADOS.

\* COMUNICACIONES Y LIQUIDACIONES DE PRIMA.

LA PRIMA ANUAL CONSIGNADA SERA CONSIDERADA PROVISIONAL Y DEFINITIVAMENTE  
LIQUIDADA AL FINAL DE CADA ANUALIDAD DE SEGURO SOBRE LA BASE DEL NUMERO REAL  
DE PERSONAS ASEGURADAS, PARA ELLO EL TOMADOR SE OBLIGA A:

1) FACILITAR EN CADA UNO DE LOS VENCIMIENTOS ANUALES DEL SEGURO UNA  
DECLARACION/CERTIFICACION DEL NUMERO DE PERSONAS INSCRITAS EN LOS  
LIBROS DE MATRICULA.

2) PERMITIR A LOS REPRESENTANTES DE AXA LA COMPROBACION DE  
LOS LIBROS OFICIALES DE MATRICULA O LISTAS.

EN BASE A ESTA INFORMACION SE EFECTUARAN LOS CALCULOS OPORTUNOS PARA  
ESTABLECER LA PRIMA DEFINITIVA DE LA ANUALIDAD DE SEGURO TRANSCURRIDA.

LA PRIMA DEFINITIVA NO PODRA SER INFERIOR A LA PRIMA MINIMA PACTADA  
DE 3.762,30 €

EN FUNCION DE LOS CALCULOS ANTERIORES AXA EMITIRA EL SUPLEMENTO O EXTORNO DE  
PRIMA QUE RESULTE DE DEDUCIR A LA PRIMA DEFINITIVA (LA PRIMA MINIMA EN SU  
CASO) LA PRIMA PROVISIONAL.

=====